

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

49084 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el documento para información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de trazado: "Mejoras funcionales y de seguridad vial y medidas de integración ambiental de la autovía A-7. Tramo: Enlace con la CV-32 – Enlace con la CV-35, p.k. 313 al p.k. 324". Provincia de Valencia. Clave T7-V-7060.*

Con fecha 3 de diciembre de 2020 el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden FOM/1356/2016), ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de información pública y definitivamente el documento para información pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Trazado: "Mejoras funcionales y de seguridad vial y medidas de integración ambiental de la autovía A-7. Tramo: Enlace con la CV- 32 - Enlace con la CV-35, p.k. 313 al p.k. 324", de clave T7-V-7060.A, con el Presupuesto Base de Licitación estimado de 99.268.264, 70 euros, que no incluye la cantidad de 20.846.335, 59 euros en concepto de I.V.A. (21%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1. Deberá revisarse y subsanarse el Anejo de Expropiaciones con el fin de componer una relación de afectados veraz y completa, considerando las alegaciones efectuadas relativas a modificaciones de superficies, bienes valorables en ellas o naturaleza y usos de las mismas, así como las referentes a la titularidad de las fincas, siempre que se hayan demostrado fehacientemente las titularidades y éstas estén inscritas en los registros oficiales, incluido el Catastro, sin perjuicio de las verificaciones pertinentes en el momento de levantamiento de actas previas.

1.2. Deberán preverse en el Proyecto de construcción medidas para minimizar posibles daños que se puedan producir en la parcela 46.1770-0054 del término municipal de Museros, inclusive aquellos derivados de la situación existente, con motivo del flujo de aguas ocasionado en época de lluvias.

1.3. Deberá preverse en el Proyecto de construcción la rehabilitación de la vía que da acceso a la finca 46.2042-0001 del término municipal del Puig de Santa María usada como vertedero para las obras, así como de sus elementos auxiliares, como señalización, drenaje, etc.

1.4. Deberá estudiarse la implantación de pantallas acústicas transparentes en el ámbito de la parcela 46.1350-0003 del término municipal de Godella.

1.5. Deberá contemplarse la expropiación total de la parcela 46.0706-0148 del término municipal de Bétera.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 c) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Valencia, 14 de diciembre de 2020.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

ID: A200065211-1